

SESION 48.A EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 2 DE FEBRERO DE 1938

(De 10 a 12 A. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CRUCHAGA Y SILVA CORTES

SUMARIO

1. Se dan por aprobadas las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto referente al alcoholismo.
—————
2. Se aprueba el proyecto que considera como recurso de pavimentación el impuesto adicional sobre bienes raíces de la ciudad de Valdivia.
—————
3. Se trata del proyecto referente a la construcción del puente Biobío en Concepción y queda pendiente su despacho.
—————
4. Se aprueba el proyecto sobre descuento del 5 por ciento a los ferroviarios jubilados.
—————
5. Se aprueba el proyecto referente a aprobación del acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente Chileno - Ecuatoriana.
—————
6. Se aprueba el proyecto referente al Acuerdo Provisional de Comercio.
—————
7. Se aprueba el proyecto.
—————
8. Se aprueba la Convención Internacional sobre empleo de la radiodifusión en interés de la paz.
—————
9. Se trata del proyecto sobre re jubilación del personal del Congreso Nacional y es retirado de la tabla de fácil despacho.
—————
10. Se acuerda preferencia para los proyectos sobre empréstitos a las Municipalidades de Mulchén y de Nacimiento. Se trata de dichos proyectos y son aprobados.
—————
11. Se aprueba el proyecto sobre construcción de alcantarillado en Providencia.
—————

12. El señor Pradenas se ocupa de la guerra civil de España. Los señores Walker, Schnake y Estay se refieren a esta materia.

13. Se trata del proyecto referente a los servicios de Investigaciones y queda pendiente la materia en debate.

14. Se constituye la Sala en sesión semreta.

Se levantó la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Meza R., Aurelio
Azócar A., Guillermo	Michels, Rodolfo
Barrueto M., Darío	Muñoz C., Manuel
Bravo O., Enrique	Pradenas M., Juan
Durán B., Florencio	Rivera B., Gustavo
Estay C., Fidel S.	Ríos Arias, J. M.
Figueroa A., Hernán.	Sáenz, Cristóbal
Gatica S., Abraham.	Schnake V., Oscar
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo
Grove V., Marmaduke.	Urrejola, José Fco.
Haverbeck, Carlos	Urrutia M., Ignacio
Lira I., Alejo	Valenzuela V., Oscar.
Martínez M., Julio	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 46.a extraordinaria. en 1.o de febrero de 1938

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha Aquiles, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Haverbeck, Hiriart, Martínez, Meza, Michels, Muñoz, Pradenas, Rivera, Ríos, Sáenz, Schnake, Silva, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 44.a, en 26 de enero, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 45.a, en 1.o de febrero, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el cual se restablece la vigencia de la ley 5,155, por un plazo de cinco años.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre liberación de derechos de aduanas de una bomba, para el servicio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Informes

Uno de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia, y otro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en el proyecto de ley, iniciado en una moción de los honorables Senadores don Florencio Durán, don Gustavo Rivera, don Alejo Lira y don Juan Pradenas Muñoz, sobre concesión de jubilación al Edecán del Senado don Romelio Pamplona.

Quedaron para tabla.

Fácil Despcho

Al iniciarse la Tabla de Fácil Despacho, el señor Azócar, con el apoyo reglamentario de dos señores Senadores, pide que, por esta sesión, se retiren de dicha Tabla los asuntos que en ella figuran.

Incidentes

En los incidentes el señor Urrejola formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se incluya en la Tabla

de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento del aporte fiscal para la construcción de un puente sobre el Biobío en Concepción.

Apoya esta indicación el señor Urrutia.

Por asentimiento unánime se aprueba esta indicación.

El señor Pradenas formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se incluya en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre restablecimiento de los efectos de la ley número 5,155.

Por asentimiento unánime se aprueba esta indicación.

El mismo señor Senador formula indicación para que la Sala se constituya en sesión secreta durante los últimos diez minutos de la segunda hora, a fin de considerar el proyecto de ley de jubilación del Edecán del Senado don Romilio Pamplona.

Por asentimiento unánime se aprueba esta indicación.

El señor Presidente manifiesta que el honorable Senador don Alfonso Bórquez, ha pedido el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

Con el asentimiento tácito de la Sala se otorga este permiso.

El señor Azócar se extiende en una exposición sobre las apreciaciones que merece la doctrina socialista a renombrados profesores universitarios.

El señor Estay, contesta las impugnaciones que se vienen haciendo a la ley que incluyó a los fotograbadores de los talleres particulares en los beneficios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor Grove don Marmaduke, formula la indicación para que se exima del trámite

de Comisión y se incluya en al Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre jubilación de los empleados del Congreso Nacional.

Por asentimiento tácito se aprueba esta indicación.

Se declaran terminados los incidentes.

El señor Presidente dice que la Sala deberá pronunciarse sobre el grado de urgencia que se dará al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre reforma de la planta del Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes.

El señor Walker expresa brevemente las razones que, a su juicio, abonan la adopción de "Discusión inmediata".

El señor Azócar manifiesta opinión contraria.

Votado el trámite de discusión inmediata, resulta aprobado por 15 votos contra 11, habiéndose abstenido de votar dos de los señores Senadores, por estar pareados.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Entrando en el Orden del Día, se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre organización del Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes.

Usan de la palabra el señor Azócar, el señor Silva Cortés, el señor Estay, el señor Pradenas, el señor Grove don Marmaduke, el señor Concha don Aquiles, el señor Durán y el señor Schnake.

Cerrado el debate se aprueba el proyecto en general por asentimiento tácito.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta de los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 1.º de febrero de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley que exime a las empresas periódicas de la imposición del 8,33 por ciento, destinado a desahucios de su personal.

Tengo a honra de decirlo a V.E., en respuesta a vuestro oficio número 69, de 26 de enero próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **L. Toro Muñoz.**
— **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 1.º de febrero de 1938. — Al comunicarse al Honorable Senado las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto que reforma la ley sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, se deslizaron en el impreso dos errores y no se corrigieron algunas referencias que cambiaron con motivo de las alteraciones habidas en la numeración del proyecto.

Aprobadas dichas enmiendas por el Honorable Senado, el proyecto comunicado al Ejecutivo adolece, en consecuencia, de estos errores, los cuales es menester reparar y que son los siguientes:

Artículo 30. En el décimo sexto de los artículos con que se reemplazan los artículos 114 y 115 debe substituirse la preposición "en", que figura entre las palabras "acompañada" y "la guía", por esta otra: "de"; y, dejarse en blanco la referencia al artículo "44".

Artículo 50. En el último de los incisos del segundo de los artículos del Título V, debe substituirse la conjunción "o", que aparece entre las palabras "damnificado" y "previo", por esta otra: "y";

En el inciso final del cuarto de los artículos del Título V debe dejarse en blanco la referencia al artículo "56";

En el sexto de los artículos del Título V, deben dejarse en blanco las dos referencias que se hacen al artículo "57"; y

En el décimo cuarto de los artículos del Título V debe dejarse en blanco la referencia al artículo "56".

Estas referencias que quedan en blanco deben ser llenadas por el Ejecutivo al hacer uso de la facultad que le confiere el

artículo 8.º de los transitorios del proyecto sobre alcoholes y bebidas alcohólicas.

Dios guarde a V. E. — **L. Toro Muñoz.**
— **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 10.15 A. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 46.a, en 1.º de febrero, aprobada.

El acta de la sesión 47.a, en 1.º de febrero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS RELATIVO AL PROYECTO SOBRE ALCOHOLISMO.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente de parte del Honorable Senado, se comunicará a S. E. el Presidente de la República el oficio de la Cámara de Diputados, de que se acaba de dar cuenta, relativo al proyecto sobre alcoholismo.

Las enmiendas que propone la otra Cámara son de mero detalle.

El señor **Walerk.** — ¿No sería necesario que recayera un pronunciamiento del Senado sobre ellas?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito que el Honorable Senado se pronuncie en el sentido que ha insinuado la Mesa, pues las enmiendas se refieren a simples errores de imprenta.

Si no hay oposición, se darán por aprobadas las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara de Diputados, y se comunicará el oficio a S. E. el Presidente de la República.

Acordado.

Tabla de Fácil Despacho

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE VALDIVIA

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho lo ocupa el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, para considerar como recurso de pavimentación el impuesto adicional del 2 por mil sobre bienes raíces en la ciudad de Valdivia.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice: "Artículo 1.o El producto de la contribución adicional de dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la ciudad de Valdivia, establecida por la ley número 2,297, de 5 de marzo de 1910, será considerado como recurso de pavimentación de los indicados en el artículo 29 de la ley número 5,757, de 12 de diciembre de 1935, una vez deducido lo siguiente:

a) El servicio de interés y amortización del empréstito autorizado por la ley citada, que es de cargo de dicha contribución; y

b) Una suma igual a la ingresada durante el año 1937 a Recursos Generales de la Municipalidad de Valdivia, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 24 de la ley número 2,297, que dicha Municipalidad seguirá percibiendo.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde el 1.o de enero de 1938, y la distribución de los recursos se hará semestralmente".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general y particular del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide potación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

PUENTE SOBRE EL BIOBIO

El señor **Secretario**. — A continuación viene el siguiente proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Se autoriza al Presidente de la República para aumentar, con cargo a los fondos de la ley de Caminos, en la

suma de 1.550,000 pesos el aporte fiscal de 2.200,000 pesos autorizado por las leyes 5,351 y 5,677, para la construcción del puente Biobío, en Concepción, que se ejecuta por concesión, elevándose en consecuencia, el aporte total del Fisco a la suma de 3 millones 750 mil pesos.

En virtud de este aumento del aporte fiscal, el plazo de la concesión se reducirá de 20 a 16 años.

Artículo 2.o La ejecución de las obras estará sujeta a la vigencia administrativa, pero el Fisco no tendrá responsabilidad alguna por el alza de los precios generales o de los especiales de la construcción, por accidentes fortuitos o de fuerza mayor que incendien o derriben las obras o parte de ellas.

Artículo 3.o Serán aplicables a la concesión del puente Biobío, en Concepción las disposiciones de la ley 4,621, en cuanto no contradigan la presente ley o las anteriores que se refieren a la misma concesión.

La caducidad de la concesión por incumplimiento del concesionario se decretará administrativamente y sin forma de juicio en los casos y en las condiciones que determine el Reglamento de la presente ley.

Artículo 4.o La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Pradenas**. — Me tocó terciar en el debate del proyecto que llegó a ser ley en virtud de la cual se autorizó la construcción del puente sobre el Biobío, y manifesté mi opinión en el sentido de que era preferible que el Fisco aportara el total de los fondos, y no se pusiera a las provincias de Arauco y Concepción, que tienen que hacer el acarreo de sus productos y su movilización en vehículos o a caballo, en la necesidad de sufrir el pago del derecho que se va a cobrar por el tránsito de vehículos o peatones.

En realidad, el proyecto en debate me está dando toda la razón, porque el Fisco va a aportar la mayor suma de dinero, y el pueblo va a tener, en realidad, pocos beneficios, puesto que va a tener que pagar derecho de tránsito sobre ese puente.

Yo rogaría a mi honorable colega, señor Urrejola, que tiene mucho interés en que

se despache este proyecto, que dejáramos su discusión para la sesión de al tarde, a fin de tener tiempo de estudiarlo y, si fuera posible, buscar una justa compensación, porque ya que el Fisco va a aportar una mayor cantidad de dinero, lo natural es que se rebaje el derecho de peaje sobre ese puente.

En esta forma beneficiáramos a las poblaciones de Arauco y Concepción, que necesitan de este puente para la movilización de sus productos. No creo que deba seguirse en esta política de construir puentes para cobrar derechos de tránsito por sobre ellos; el Fisco debe afrontar la solución de estos problemas facilitando el intercambio de los productos entre las diversas provincias y lugares, pero evitando el cobro de derechos por ese tránsito.

No me opongo al despacho de este proyecto, porque sé que es conveniente y de imprescindible necesidad; pero me guía el ánimo de evitar que esa gente se perjudique con la obligación de satisfacer un derecho de tránsito.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — No estoy distante, de aceptar la proposición formulada por el honorable señor Pradenas.

En realidad, el puente sobre el Biobío es de iniciativa del pueblo de Concepción; desgraciadamente, como muy bien ha anotado el señor Senador, lo ideal y estable sería que el Estado construyera estos puentes. Ocurrió respecto de esta obra lo mismo que con el camino plano que une Valparaíso y Viña del Mar; hubo necesidad del concurso del vecindario, y gracias a eso se pudo construir ese camino, que ha sido, por decirlo así, el mayor adelanto de Viña del Mar y la manera práctica de comunicar estas dos poblaciones.

Igual cosa ocurrió con el puente sobre el Biobío: el pueblo de Concepción necesita unirse con el de Arauco y viceversa. Ambos han hecho sacrificios, han reunido fondos, donde los capitales son escasos, para poder decirle al Estado: "Nosotros hemos hecho todo lo que podemos; ayúdenos con lo que falta". Efectivamente, se reunió más o menos la mitad de la suma necesaria; pero, ¿qué ocurrió?

Que vino un gran alza de los salarios y de los materiales y, especialmente, hubo una gran crece del Biobío que se llevó un sector de dos o tres cuadras en un ribera. Los planos fiscales estaban calculados para una distancia determinada; de manera que este ha sido un caso imprevisto; y todos los antecedentes del proyecto están demostrando que aquello de que el Estado no responderá por alzas de materiales o por casos fortuitos, no puede tener aplicación aquí, donde se ha hecho todo lo que es posible.

Como lo sabe mi honorable colega, la concesión sobre el puente era por 25 años, y ahora se reduce a 16 años. El peaje lo fijará el Presidente de la República, en forma de que su pago sea lo menos gravoso posible. A los mismos concesionarios les conviene que el peaje sea moderado, para que el puente sea utilizable; y, en seguida, el Gobierno no querrá tampoco gravar, ni a Concepción, ni a Arauco, sino con el mínimo posible.

Sabe Su Señoría que entre estas poblaciones de las provincias de Concepción y de Arauco no existe otro medio de comunicarse.

Además, toca la coincidencia de que la firma que construye este puente no tendría medios de trabajo, si el proyecto en cuestión no se despacha antes de la clausura del Congreso. Es sabido que en Concepción el invierno comienza en marzo, época en que se inician las lluvias, y si no se aprovecha este tiempo para realizar estas obras, que son necesarias y urgentísimas, quedarían pendientes por un año más.

Como hijo de Concepción, me dirijo al honorable señor Pradenas, que también es hijo de esas regiones y que conoce perfectamente sus necesidades, para rogarle enraceridamente que despachemos este proyecto, si no en esta sesión, en la de la tarde; pero rogaría a Su Señoría que, de todas maneras, lo despacháramos hoy.

El señor **Pradenas**. — ¿Me permite, señor Presidente?

No es mi ánimo oponerme al despacho de este proyecto, porque estoy de acuerdo con la imperiosa necesidad de terminar esta obra.

Hace muchos años, en la Cámara de Diputados, cuando recién llegué a esa Corporación, yo mismo hablé sobre la necesidad de construir un puente sobre el Biobío; pero yo me hago esta consideración: si el Fisco aporta una cantidad considerable de dinero, — creo que más de tres millones de pesos, — es lógico que establezca que el derecho de peaje sea lo más bajo posible. Además, si fuera del caso, debiera llegarse a la absorción de las acciones que se han emitido para la construcción de este puente, por parte de los particulares, para que quede en manos fiscales y cese el derecho de peaje. Porque Su Señoría estará conforme conmigo en que la imposición de una contribución por 16 ó 20 años constituye en realidad, establecer un impedimento para hacer efectivo el tránsito y el intercambio entre esas regiones.

Por eso, desearía introducir algunas modificaciones al proyecto, después de consultar a cuánto ascienden los fondos aportados por los particulares y cuánto va a aportar el Fisco, formulando algunas indicaciones al respecto; pero, cualquiera que sea la suerte que ellas corran, no es mi ánimo impedir que se despache el proyecto, y prometo al señor Senador que, por mi parte, no seré obstáculo para que esta tarde el proyecto quede convertido en ley.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Tal vez podría adoptarse un temperamento intermedio. Si el señor Senador hace alguna indicación, que seguramente será muy atinada y puede ser aprobada, quedando despachado el proyecto en la sesión de esta tarde, es más que probable que no alcanzará a ir a la otra Cámara y, entonces, el proyecto quedaría pendiente hasta el mes de mayo, echando por tierra las esperanzas de poder comenzar los trabajos en la actual temporada. Creo, como digo, que podría adoptarse un temperamento intermedio, esto es, destinar los últimos diez minutos de esta sesión a considerar el proyecto, y, entre tanto, S. S. que tiene tanto interés en su despacho como los Senadores por Concepción, podría alcanzar a estudiarlo y proponer las modificaciones a que ha aludido.

El señor **Pradenas**. — Hay un acuerdo

anterior para destinar los últimos diez minutos de esta sesión a considerar el proyecto que concede la jubilación al General Pamplona.

El señor **Rivera**. — Serían cinco minutos más.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — O bien los diez minutos anteriores a los ya acordados.

El señor **Pradenas**. — No tengo inconveniente en aceptar ese temperamento.

El señor **Rivera**. — Mu agradecerido.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Muy agradecerido.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedaría acordado destinar los diez minutos anteriores a los ya acordados para considerar el proyecto relativo al señor Pamplona.

El señor **Urrutia**. — Sería mejor proceder en sentido inverso, o sea, destinar los últimos diez minutos a este proyecto que discutimos, y prorrogar la hora para considerar el proyecto que concede jubilación al señor Pamplona.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

DESCUENTO DEL 5 POR CIENTO A LOS FERROVIARIOS JUBILADOS

El señor **Secretario**. — Figura, a continuación, en la tabla de fácil despacho, el siguiente proyecto de ley de la Cámara de Diputados:

Artículo 1.º Restablécese la vigencia de la ley número 5,155, de 11 de abril de 1933, por un plazo de cinco años, contado desde el 11 de abril de 1935, y elévase el monto de las pensiones de jubilación de que habla el artículo 1.º hasta la cantidad de setecientos pesos mensuales.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

El señor **Alesandri**. — ¿Qué ley es la que se cita?

El señor **Secretario**. — Voy a leer el informe de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados.

Dice así:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social se impuso de un Mensaje que restablece por un plazo de cinco años la vigencia de la ley 5,155, de abril de 1933, y lo aprobó con reformas de redacción.

Por disposiciones de la Ley Orgánica de la Caja de Retiro y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, las pensiones de jubilación otorgadas con posterioridad a la fecha de la dictación de la referida ley, se pagan sufriendo un descuento de un 5 por ciento.

Posteriormente, el decreto ley número 10, de 20 de septiembre de 1924, exceptuó del referido descuento a las pensiones inferiores a 300 pesos y la ley número 5,155, de 11 de abril de 1933, suspendió, desde esa fecha y por un plazo de dos años, la aplicación del mismo descuento a las jubilaciones otorgadas hasta por 600 pesos.

Las consideraciones generales que motivaron la dictación de estas disposiciones legales y la elevación del monto de las pensiones que se exceptúan, no ha variado. Al contrario, el encarecimiento constante de la vida, especialmente en los rubros llamados artículos de primera necesidad, ha experimentado alzas considerables.

El Ejecutivo envió el Mensaje que se individualiza al comenzar el presente informe, que no tiene otro objeto que el de tablecer la vigencia de la aludida ley 5,155, de 11 de abril de 1933, por cinco años, a contar desde el 11 de abril de 1935, fecha en que había expirado el plazo de vigencia.

La Comisión aprobó por unanimidad el Mensaje y consideró oportuno elevar el monto de las pensiones consultadas antes, hasta 800 pesos y, con ligeras reformas de redacción, lo recomienda para su aprobación en los siguientes términos: "

El informe de la Comisión propuso 800 pesos, pero la Cámara no aceptó los 800, sino 700.

El señor **Silva Cortés**. — Setecientos está bien.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Pradenas**. — Se trata, en realidad, de evitar un descuento a las jubila-

ciones modestas de los ferrocarriles, descuento que no tiene ningún fin práctico, por que ellos no pueden ya imponer para jubilar nuevamente.

Además, la empresa no aporta una suma igual, como lo hace para los obreros y empleados en servicio activo; en consecuencia, es un perjuicio que se les hacen a estos jubilados reteniéndoles una suma de dinero que les es muy necesaria.

Esta situación la han reconocido el Director de Ferrocarriles y el propio Director de la Caja, y creo que el Senado no tendrá inconveniente en mejorarla, ya que el propio Ejecutivo tiene esa intención.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente se dará por aprobado en general y particular el proyecto de la Cámara de Diputados.

Aprobado.

APROBACION DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE CHILENO - ECUATORIANA.

El señor **Secretario**. — A continuación está un proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente Chileno - Ecuatoriana, suscrita en Santiago, el 20 de octubre de 1937.

El proyecto de acuerdo, dice así:

"Apruébase el acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente Chileno - Ecuatoriana, suscrita en Santiago el 20 de octubre de 1937".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

ACUERDO PROVISIONAL DE COMERCIO ENTRE CHILE Y BRASIL

El señor **Secretario**.

PROYECTO DE ACUERDO:

"Apruébase el Acuerdo Provisional de Comercio, suscrito entre Chile y Brasil, en Río de Janeiro, el 19 de agosto de 1936".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

APROBACION DE LAS ACTAS FINALES DE LA PRIMERA Y DE LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE.

El señor **Secretario**.

PROYECTO DE ACUERDO:

"Apruébase las Actas Finales de la Primera y de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Permanente creada por el Tratado de Comercio de 1934, suscritas respectivamente en Santiago el 6 de junio de 1936 y en Lima el 21 de abril de 1937.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

CONVENCION INTERNACIONAL, RELATIVA AL EMPLEO DE LA RADIO-DIFUSION EN INTERES DE LA PAZ.

El señor **Secretario**.

PROYECTO DE ACUERDO:

"Apruébase la Convención Internacional relativa al empleo de la radiodifusión en interés de la paz, suscrita en Ginebra el 23 de septiembre de 1936".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

JUBILACION AL PERSONAL DEL CONGRESO NACIONAL

El señor **Secretario**. — En el orden de la tabla, sigue el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre jubilación al personal del Congreso Nacional, que fué eximido del trámite de Comisión en la sesión de ayer.

El proyecto dice:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Los empleados del Congreso Nacional que hayan cumplido más de diez años de servicios podrán jubilar, en caso de imposibilidad física o intelectual o de perder su puesto, siempre que no sea por renuncia o destitución fundada en mal comportamiento, con tantas treinta avas partes de sus remuneraciones, como años completos de servicios, entendiéndose como años completos las fracciones de tiempo superiores a nueve meses.

Podrán jubilar con sueldo íntegro y sin necesidad de acreditar imposibilidad física o intelectual, cuando hubieren cumplido treinta años de servicios.

Artículo 2.o Para los efectos de determinar el porcentaje de la jubilación del personal del Congreso, se considerará como parte integrante del sueldo, la asignación por años de servicios establecidos en la Ley número 5.489, de 14 de septiembre de 1934, y no regirá la limitación establecida en la Ley número 5.753, de 7 de diciembre de 1933.

Artículo 3.o Ningún empleado podrá jubilar con la renta de su último empleo, si no lo hubiere servido por tres años continuos, salvo que hubiese ascendido a él, desde el empleo inmediatamente inferior en categoría o renta y desempeñado éste por un año.

Si no se llenan estos requisitos, la jubilación se calculará sobre el promedio de los tres últimos años.

El tiempo servido, en cualquier época anterior a la presente ley, como empleado

del Congreso Nacional, servirá a cada empleado, de abono para los efectos de su jubilación.

Artículo 4.º A contar desde el 1.º de enero de 1938, y para los efectos de la ley N.º 5.489, de 14 de septiembre de 1934, se computarán los servicios prestados en otras ramas de la Administración Pública.

Artículo 5.º La pensión de jubilación de cargo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se determinará en conformidad a las disposiciones de su Ley Orgánica.

Artículo 6.º Derógase la ley N.º 4.126, de 28 de junio de 1927.

Artículo 7.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Urrutia**. — Es molesto que algunos señores Senadores pidan se coloque en la tabla de fácil despacho un proyecto como éste, que es complicado y ha debido discutirse con informes de Comisión.

Además, estimo que es injusto por cuanto hay en la Administración Pública numerosos empleados que se encuentran en inferiores condiciones y que tendrían también derecho a jubilar con menos años de servicios.

Me refiero especialmente a los empleados de la Dirección del Litoral que atienden los faros: algunos residen en islas a veces desiertas o en parajes totalmente desamparados, lejos de todo recurso.

No es la misma situación que la de los empleados que residen en Santiago o en ciudades de cierta importancia.

Soy enemigo de los privilegios; pero, en este caso, aceptaría con agrado que el personal de la Redacción de Sesiones que es técnico y actúa en un medio pesado, fatigoso y agobiador, jubilara en condiciones más favorables.

Lamento que no sea posible modificar el proyecto con el objeto que he indicado, pues algunos señores Senadores desean aprobarlo tal como lo aprobó la Cámara de Diputados para que pronto sea ley. Si me apoyan dos señores Senadores, pido que se retire de la tabla de fácil despacho.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—Yo apoyo a Su Señoría en la petición que ha formulado y lo acompaño en las observaciones que dicen relación con el personal técnico del Congreso, o sea, el de la Redacción de Sesiones.

En los veinte años durante los cuales tuve el honor de pertenecer a la Cámara de Diputados y en el tiempo que llevo de Senador, he podido apreciar el enorme esfuerzo de los empleados de la Redacción de Sesiones del Congreso. Tanto es así que muchos funcionarios de esos servicios han fallecido en pleno ejercicio de sus labores o ha sido necesario concederles jubilaciones especiales por encontrarse absolutamente incapacitados para continuar en esa abrumadora labor, que deben realizar con premura de tiempo y a altas horas de la noche.

Estoy dispuesto, pues, a apoyar cualquier indicación tendiente a conceder jubilación en condiciones más favorables a este personal, cuyo desempeño requiere especialización en una actividad técnica que impone extraordinario desgaste físico e intelectual, pues la revisión de la labor taquigráfica requiere amplitud de conocimientos generales y condiciones difíciles de reunir, de parte de los Redactores que deben salvar los vacíos de las versiones con tino y criterio que constantemente ponen a prueba su capacidad.

El señor **Azócar**. — Como muy bien lo dice el honorable señor Schnake, esto parece un discurso fúnebre al proyecto...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Solamente se desea hacer justicia.

Como siempre, las palabras de estos bancos tienen carácter especial para Sus Señorías.

El señor **Azócar**. — Si hay justicia en acordar beneficios especiales al personal técnico del Congreso, creo que también debe haberla para el personal subalterno de guardias, porteros, etc.

Este personal, no solamente trabaja ocho horas diariamente, sino en ocasiones hasta quince horas.

Creo que habría que considerar también a este personal.

Si tomamos en cuenta al personal técnico y al personal subalterno, al que creo que Sus Señorías no se han referido simplemente

te por olvido, ya que es de notoria justicia considerarlo, el resto del personal que se beneficiaría con este proyecto es insignificante en número.

Hay que recordar que diariamente se tratan aquí proyectos que representan gastos de millones de pesos, sin que encuentren mayor oposición.

Ahora habíamos llegado al acuerdo de que se tratarán todos los proyectos que estaban en la Tabla de Fácil Despacho, razón por la cual nosotros no pedimos oportunamente el retiro de otros asuntos; pero se ha querido hacer una excepción con este proyecto, por convicciones de algunos honorables Senadores, convicciones que soy el primero en res- petar.

¿Por qué no obtener un pronunciamiento del Senado al respecto? Que decida la mayoría. Estamos en la situación especial de que pronto se clausurará el período extraordinario de sesiones, y es necesario resolver los asuntos pendientes. La oposición, como digo, ha sido muy benévola para la consideración de otros proyectos.

PREFERENCIAS

El señor **Figuroa Anguita**.— Entiendo que no hay otros proyectos en la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente, y yo deseo formular indicación para que se traten dos proyectos de que se dió cuenta ayer, que ya están aprobados por la Honorable Cámara de Diputados y que constan de un artículo cada uno.

El primero se refiere a la modificación de la ley 5722, que autorizó la contratación de un empréstito para la Municipalidad de Mulchén, y el siguiente se refiere a la Municipalidad de Nacimiento, autorizándola también para que pueda contratar un empréstito.

Yo me permito rogar al Honorable Senado que consienta en tratar inmediatamente estos asuntos.

El señor **Walker**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Me permito proponer que, a continuación de los proyectos a que se refiere el honorable Sr. Figuroa Anguita se discuta un proyecto muy sencillo relativo a la construcción de alcantarillado en un sector de la Comuna de Providencia, que fué despachado

con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados, modificaciones que pueden ser consideradas rápidamente.

El señor **Azócar**.— Es ese un asunto complicado que merece mayor estudio.

El señor **Walker**.— Entonces yo solicitaría que se dejase anunciado como asunto de fácil despacho para la sesión próxima.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— A petición del honorable señor Urrutia, apoyado por los honorables señores Walker y Silva Cortés, queda retirado de la tabla de fácil despacho el proyecto sobre jubilación del personal del Congreso Nacional.

El señor **Pradenas**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.— Yo no tengo inconveniente en que se prorrogue la hora destinada a los asuntos de fácil despacho siempre que se destinen algunos minutos para incidentes.

El señor **Grove** (Don Marmaduke).— Yo deseo hacer presente que cuando solicité que el proyecto sobre jubilación del personal del Congreso se incluyese en la Convocatoria, no pedí ninguna cosa nueva. En efecto, este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados en septiembre de 1937. Aparte de esto, conversé respecto de él con el señor Presidente del Senado, quien consideró que su aprobación estaría muy justificada; finalmente, el Honorable Senado, por unanimidad, acordó incluir este asunto en la tabla de fácil despacho. No ha habido, pues, precipitación alguna por obtener el despacho de este negocio.

Por lo que respecta a las observaciones del honorable señor Urrutia en orden a que los demás empleados de la Administración pública están desatendidos en esta materia...

El señor **Urrutia**.— Lo que yo he dicho es que hay numerosas reparticiones públicas cuyo personal está a este respecto en condiciones inferiores al del Congreso Nacional, y cité un caso.

Ahora, en cuanto a la observación de Su Señoría de que el Senado acordó por unanimidad incluir este asunto en la tabla de fácil despacho, debo hacerle presente que está en un error pues no se requiere acuerdo del Senado para incluir un asunto en la tabla de fácil despacho sino que basta que el Pre-

sidente lo anuncie para dicha tabla. Pero esto en ningún caso significa que la unanimidad del Honorable Senado acepte el proyecto.

El señor **Grove** (Don Marmaduke). — El hecho es que el Presidente del Honorable Senado aceptó por unanimidad la inclusión del proyecto en la tabla de fácil despacho.

Respecto a la situación de otros empleados de la Administración Pública que se encuentran en malas condiciones, debo hacer presente que esto no es una novedad, y nosotros lo hemos dicho aquí en repetidas ocasiones. Sin embargo, el hecho de que no se mejore la situación de algunos empleados no es motivo para que, cuando llega el caso, se deje de mejorar la situación de otros.

El señor **Urrutia**. — Oí decir a Su Señoría que aceptaba el criterio ecuaníme del señor Presidente del Honorable Senado y ojalá lo hiciera en todo caso.

El señor **Grove** (Don Marmaduke). — Procedo siempre con arreglo a mi propio criterio; será todo lo malo que se quiera, pero es mío.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Debo dar una explicación al Honorable Senado.

El proyecto sobre jubilación de los empleados del Congreso Nacional, llegó a esta Cámara en septiembre de 1937; pasó a Comisión y ésta no se ha reunido para informarlo. El honorable señor Grove pidió la inclusión de este negocio en la Tabla de Fácil Despacho. Por mi parte, lo estudié y consideré que era de fácil despacho porque, en general, estas jubilaciones serán servidas con las imposiciones de los propios empleados, de modo que habría muy poco recargo para el Fisco. Pero el honorable señor Urrutia tiene perfecto derecho para hacer la petición que ha formulado y puesto que ha sido apoyado por dos señores Senadores, hay que declarar retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor **Pradenas**. — Pediría que este asunto se incluyera en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de la tarde, señor Presidente.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Me parece que las mismas consideraciones que ha hecho valer el honorable señor Urrutia rigen respecto de la indicación de Su Señoría.

Si no hay inconveniente, daré por apro-

badas las indicaciones de los honorables señores Figueroa Anguita y Walker.

El señor **Azócar**. — La del honorable señor Walker no, señor Presidente.

El señor **Walker**. — Entonces yo me opongo a la inclusión de cualquier asunto en la tabla de fácil despacho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hago notar al honorable señor Azócar que se trata del alcantarillado de la comuna de Providencia.

El señor **Azócar**. — A una actitud de terquedad hay que corresponder en la misma forma. Respecto a los proyectos sobre empréstito para las Municipalidades de Nacimiento y Mulchén, no me opongo.

El señor **Figueroa Anguita**. — De parte del honorable señor Walker tampoco hay oposición para estos proyectos señor Presidente.

El señor **Walker**. — En efecto, no la hay.

El señor **Figueroa Anguita**. — Quedo muy agradecido a los señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Habiendo acuerdo, si no tuviera inconveniente el honorable señor Pradenas podríamos destinar unos minutos al despacho de los proyectos a que se ha hecho referencia.

El señor **Pradenas**. — Siempre que se prorogue por 10 minutos la hora de incidentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se prorrogaría por 10 minutos, honorable Senador.

Ojalá el honorable señor Azócar no insista en oponerse a que se discuta el proyecto sobre alcantarillado de la comuna de Providencia que está progresando enormemente.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE MULCHEN

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto a que se ha referido el honorable Senador, señor Figueroa Anguita.

El señor **Secretario**. — Dice así:

“Artículo 1.º Agrégase a continuación del artículo 1.º de la ley número 5,722, de 3 de octubre de 1935, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ... Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para suscribir el empréstito a que se refiere el artículo ante-

rior sin sujeción a las normas establecidas en su Ley Orgánica”.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

El señor **Secretario**. — “Santiago, 1.º de febrero de 1938. Con motivo de la moción e informes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Nacimiento para contratar un empréstito hasta por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), a un tipo de interés no inferior al 7 por ciento anual.

Si el empréstito se contratase en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República; no podrán colocarse a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal; ganarán un interés anual no superior al fijado en el inciso precedente, y tendrán una amortización acumulativa, también anual de 1 por ciento.

Artículo 2.º El producto del empréstito se destinará exclusivamente a la construcción de un edificio para un teatro y oficinas municipales en el pueblo de Nacimiento.

Artículo 3.º Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito autorizado por la presente ley, una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Nacimiento, contribución que regirá hasta la total cancelación de la deuda.

Artículo 4.º En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior, fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias, las que, en caso de que el empréstito se coloque en bonos podrán hacerse por compra de éstos en el mercado o por sorteo.

Artículo 5.º El pago de intereses, y de amortizaciones ordinarias o extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Nacimiento, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 6.º La Municipalidad de Nacimiento deberá consultar en su presupuesto anual: en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que se obtengan con el empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

HUMANIZACION DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Aprobado.

—Se pusieron sucesivamente en discusión y, sin debate, se dieron tácitamente por aprobados los siete artículos de que consta el proyecto. ✓

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN PROVIDENCIA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Creo contar con la benevolencia del honorable señor Azócar para poner en discusión el proyecto de ley relacionado con la construcción de alcantarillado en la comuna de Providencia.

En discusión general y particular el proyecto, que consta sólo de dos artículos.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Agrégase a la ley número 5,975, de fecha 29 de diciembre de 1936, relativa a la construcción del alcantarillado en el sector denominado Los Leones de la comuna de Providencia, el siguiente artículo:

“Artículo ... Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar los bonos que se emitan en conformidad a la ley número 5,975, de fecha 29 de diciembre de 1936, sin que para este efecto se exijan los requisitos que establece la letra c) del artículo 26 de la ley número 5,621, de 29 de mayo de 1935.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si nao se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado. ✓

Incidentes

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de incidentes, tiene la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**. — Parecerá, tal vez una petulancia de mi parte, que ocupe esta alta tribuna para referirme a materias que no tienen atinencia con los asuntos de Chile, a acontecimientos que ocurren fuera de nuestras fronteras. Pero un sentimiento de humanidad y la profunda convicción que tengo de que los individuos pertenecen a la gran familia humana, me obligan a ello.

La prensa de los últimos tiempos ha estado informando al mundo sobre las características de la lucha cruenta y dolorosa de España. No se combate ya en las trincheras o en los campos abiertos por las fuerzas de ambos bandos, sino que el horror de la guerra y de la muerte ha sido llevado hasta las poblaciones abiertas e indefensas que son constantemente bombardeadas por los aviones, ya sea españoles o de otras nacionalidades.

Miles de niños y mujeres inocentes han sido inmolados en esta lucha fratricida.

No hay respeto por la vida humana ni por lo más sagrado que puede tener el hombre, como es la niñez, la humanidad del mañana.

Bombas de enorme potencia son arrojadas desde aviones sobre numerosas ciudades de la Madre Patria, y el horror que deben sentir los españoles, se hace extensivo, también, a los hombres que no podemos contener la justa protesta o indignación contra estos actos de salvajismo. Estamos volviendo a los tiempos cavernarios, a la época en que el hombre salvaje daba rienda suelta a sus instintos de destrucción y no respetaba ni la vida de sus semejantes para llegar al objetivo que perseguía, sin miramientos ni consideración de ninguna especie.

Creo que de estos países de América debe levantarse una voz serena, una voz alta, llamando, no diré a la concordia a los dos bandos en lucha, porque, a estas alturas, tal medida me parece imposible, pero haciendo alguna sugestión por parte de nuestra Cancillería, ya sea aisladamente o en conjunto con otras Cancillerías, para amonazar el horror de la lucha, que llega has-

ta el cobarde bombardeo, como digo, de ciudades indefensas, en donde son asesinados mujeres, niños y hombres no combatientes.

Si la guerra tiene aspectos dolorosos en la trinchera, este aspecto se multiplica en sus efectos y en su horror cuando la lucha es llevada fuera de ellas, y me parece que no hay derecho para contemplar impasibles este trágico espectáculo.

No quiero hacer cargos a ninguna de las fuerzas en lucha. Quiero solamente levantar en esta oportunidad, una voz serena, que esté por sobre las pasiones o simpatías que sienta cada cual por las fuerzas que luchan en España.

A ello me impulsa el amor que siento por la tierra generosa de nuestros antepasados, que nos diera su sangre, su cultura y su idioma.

Para mí no puede haber un solo americano que mire impasible la dolorosa tragedia que ensangrienta y enluta a España, y por ello me atrevo a rogar al Senado que acuerde hacer presente al señor Ministro de Relaciones Exteriores que vería con agrado una sugestión de nuestro Gobierno tendiente a que se humanice la guerra civil, evitando el bombardeo de ciudades indefensas por cualquiera de los dos bandos en lucha.

Formulo, pues, indicación en el sentido que he indicado, y espero que ella contará con el asentimiento unánime del Honorable Senado, ya que las Repúblicas de América tienen, a mi juicio, una autoridad moral indiscutible sobre las dos tendencias que luchan en ese país, pues pertenecemos a la gran familia hispánica y, seguramente, nuestra voz sería oída por sus jefes.

El señor **Walker**. — Celebro, señor Presidente, la elevación de conceptos con que ha hablado el honorable señor Pradenas, quien ha tenido buen cuidado en puntualizar que no se refiere a ninguno de los dos bandos en lucha en España, con lo cual ha levantado sus observaciones al nivel en que deben colocarse los debates del Honorable Senado.

Pero, no comparto la idea de Su Señoría en orden a que el Senado haga una insinuación a S. E. el Presidente de la República sobre asuntos relativos a la gestión de nuestras relaciones diplomáticas.

Es bien sabido que es atribución privativa del Presidente de la República la de conducir las relaciones exteriores y de encauzarlas conforme a su criterio y a las informaciones que posea sobre la materia. Es sabido también que el Senado, que es Cámara legislativa y que tiene funciones políticas determinadas y muy restringidas, no puede, constitucionalmente, fiscalizar al Jefe del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones de cualquiera índole.

En materia de relaciones exteriores, no sólo el Senado, sino aun el Congreso mismo, está desprovisto de intervención para promover gestiones diplomáticas.

Todavía ha querido nuestra Constitución que el Congreso sólo sea llamado, en el momento en que ya están ajustados los pactos internacionales, a pronunciarse sobre ellos, aprobándolos o reprobándolos; y no ha permitido siquiera que ese Poder del Estado intervenga en la gestión de pactos internacionales porque ha creído que podría ser nociva su intervención.

Por esos motivos me he guardado yo de hacer observaciones que habría deseado formular, sobre este mismo conflicto de España, a que se ha referido el honorable señor Senador. Y lo habría hecho desde un punto de vista absolutamente jurídico. Por ejemplo: ¿es aceptable que los gobiernos de muchos países no se hayan pronunciado sobre el reconocimiento del gobierno nacionalista de facto que existe en España? ¿Se cumple el Derecho Internacional con la abstención de un Estado para reconocer gobiernos de hecho que llenan todas las condiciones que esa rama del Derecho exige para su reconocimiento como tales?

No he planteado el tema, a pesar de que en el orden jurídico es materia clara, porque en el orden político puede haber razones que induzcan a nuestro Gobierno a no aplicar la integridad de los principios del Derecho Internacional en un instante dado, sino a aguardar la oportunidad en que esa aplicación sea más apropiada. Y esto daría materia para una larga e interesante discusión: la aplicación del derecho puro a la situación de España. No he querido tratarlo, sin embargo, ni voy a hacerlo en esta ocasión, por la misma razón que insinuaba: el respeto que me merece el precepto constitucional que encarga la dirección de nues-

tras relaciones exteriores al Presidente de la República, como exclusiva facultad suya, con las responsabilidades consiguientes.

Por eso me opondría a que el Senado, abandonando los preceptos constitucionales, entrara por la vía peligrosa de las sugerencias a la Cancillería sobre las diarias ocurrencias de la vida internacional; pero reconozco, al mismo tiempo, la elevación de propósitos que ha movido al honorable Senador por Santiago al formular las observaciones que hemos tenido el agrado de escuchar.

El señor **Pradenas**.—Comprendo que en las condiciones planteadas por el señor Walker es muy difícil que mi indicación sea aprobada, ya que es innegable que estamos en minoría. En consecuencia, ruego al señor Presidente se sirva transmitir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a nombre del Senador que habla, mis observaciones, incluyéndole un ejemplar del Boletín de la presente sesión.

El señor **Azócar**.—Los Senadores de partidos que forman la izquierda nos adherimos a las observaciones y a la petición que ha formulado el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.—Como lo ha oído el señor Presidente del Senado, los partidos que representan el Frente Popular en el Senado, han expresado su asentimiento a la petición que he formulado. Ojalá el señor Presidente expresara al señor Ministro de Relaciones Exteriores que este sector acepta la petición que he formulado.

El señor **Martínez Montt**.—Permítame el señor Senador.

Los Senadores demócratas adherimos a las observaciones formuladas por el honorable señor Pradenas pues compartimos la manera de pensar del señor Senador.

El señor **Schnake**.—Los Senadores socialistas adherimos con todo gusto y creyendo al mismo tiempo cumplir con un deber, a la indicación formulada por el honorable señor Pradenas, y dejamos constancia de que ahora que la izquierda, el Frente Popular, apoya la insinuación hecha por dicho señor Senador y pide en favor de ella la adhesión del Senado, se levanta la voz, en contra, del Partido Conservador.

Habría sido nuestro deseo que el Senado, por unanimidad, hubiera expresado este sentimiento de humanización de la guerra, como se le ha llamado; pero no lo han querido

así algunos señores Senadores por una mala comprensión de las atribuciones que corresponden al Senado, a las Cámaras en general, y al Ejecutivo.

Se comprende este deseo, a pesar de la tesis planteada por el honorable señor Walker, con sólo abrir los diarios y leer los cablegramas que vienen del extranjero, los cuales dan cuenta de extensos debates e interesantísimas observaciones que se formulan sobre esta materia en los parlamentos de todos los países, y especialmente en el de Inglaterra.

Es de esperar que el Senado habrá de expresar su aspiración, su anhelo, de que la Cancillería chilena inicie gestiones tendientes a humanizar la guerra civil española sin hacer diferencia de bandos, como lo ha manifestado con altura de miras el honorable señor Pradenas, altura de miras que ha reconocido el honorable señor Walker, a pesar de que Su Señoría no acepta que el Senado adopte un acuerdo a ese respecto. En realidad no comprendo por qué tal actitud del Senado pueda herir las prerrogativas del Ejecutivo. Por eso lamentamos sinceramente la posición en que se ha colocado el honorable señor Walker y ya que esta aspiración de humanizar la guerra no es aceptada por los señores Senadores de los bancos del frente, deseamos que salga del Senado, siquiera, en nombre de los partidos del Frente Popular.

El señor **Silva Cortés**.—Pido la palabra.

El señor **Walker**.—Si me permitiera el honorable señor Silva Cortés una pequeña rectificación al honorable señor Schnake...

El señor **Silva Cortés**.—Con todo gusto, honorable colega.

El señor **Walker**.—Ha dicho el honorable señor Schnake, que aspiración de humanizar la guerra no es compartida por nosotros. Esa afirmación es inexacta. He hablado ante todos los señores Senadores, que han escuchado mis palabras y comencé por decir que reconocía los buenos propósitos que inspiraban al honorable señor Pradenas al plantear este debate y declarar que se refería a ambos bandos combatientes en España.

He planteado una cuestión de principios constitucionales. Hoy se trata de humanizar la guerra española: mañana se tratará de otra cuestión, y convertiremos al Senado en Cámara fiscalizadora y en conductora de

nuestras relaciones exteriores.

Así como ahora se plantea la cuestión sobre España, mañana se suscitará otra sobre el conflicto chino-japonés, después sobre la institución ginebrina, y conduciríamos las relaciones exteriores desde la Sala del Senado, violando la Constitución y sin los antecedentes necesarios para formarnos juicio.

Por lo tanto, me he opuesto por motivos constitucionales, por cuestión de doctrina por fidelidad a principios fundamentales, respecto a los cuales no quiero que se sienten precedentes desastrosos que tampoco aceptaría país alguno que tenga un régimen constitucional que respetar.

El señor **Cruchaga**. (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Silva Cortés.

El señor **Silva Cortés**.— Nada tengo que agregar después de lo dicho por mi honorable colega señor Walker:

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por el honorable señor Pradenas a nombre de Su Señoría y señores Senadores...

El señor **Azócar**.— A nombre de los Senadores del Frente Popular aquí presentes.

El señor **Secretario**.— Se enviaría a nombre de los honorables Senadores Pradenas, Schnake, Grove don Marmaduke, Grove don Hugo, Azócar, Durán, Figueroa Anguita, Meza, Estay y Martínez Montt.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Me parece que es un poco desusada en los hábitos parlamentarios la petición del honorable señor Azócar.

El señor **Silva Cortés**.— No puede haber inconveniente para que se envíe una copia del debate, pero si lo hay para que se haga una sugestión, que no podría ser hecha sino a nombre de la Corporación.

El señor **Pradenas**.— He dicho claramente que formulo esta petición porque obramos en carácter individual. No se trata de que el oficio se dirija al Presidente de la República a nombre de la Corporación.

En consecuencia, tenemos perfecto derecho para solicitar que se envíe oficio a nuestro nombre incluyéndose, al mismo tiempo, un ejemplar del boletín de la presente sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se agregará al oficio un ejemplar del Boletín

de esta sesión, como lo ha pedido Su Señoría.

Pero la situación de la Mesa es la siguiente: ¿es posible que se envíe oficio a S. E. el Presidente de la República sobre cualquier materia a nombre del Frente Popular o del partido tal o cual?

No es esta la práctica que se ha seguido en casos como el que se trata.

El señor **Silva Cortés**.— El oficio debe ser enviado a nombre de los señores Senadores que lo solicitan.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Además, algunos señores Senadores que no pertenecen al Frente Popular han alherido, sin embargo, a la petición formulada por el honorable señor Pradenas.

El señor **Silva Cortés**.— Para la Mesa no existe Frente Popular ni Senadores de derecha ni de izquierda.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre del honorable señor Pradenas y de los señores Senadores que han alherido a la petición formulada por Su Señoría.

El señor **Pradenas**.— Estaba usando de la palabra cuando concedí una interrupción.

ALZA DE TARIFAS EN LOS TRANVIAS DE SANTIAGO Y VALPARAISO

El señor **Pradenas**.— En sesión anterior se acordó dejarme inscrito para hacer uso de la palabra en la hora de incidentes de la del martes de la semana pasada a fin de referirme al asunto tranviario y dar respuesta a las observaciones que había formulado el honorable señor Estay al respecto; pero no pude hacer uso de ese derecho en vista de que la hora de incidentes de dicha sesión se destinó a discutir los proyectos que habían sido incluidos en la tabla de fácil despacho, y no quise oponerme a que se tratarán y dejé a la Mesa que obrara libremente a fin de no obstaculizar la labor del Senado.

Como se ve, el Honorable Senado me debe ese tiempo y, en consecuencia, pediría que se me considerara inscrito para usar de la palabra en la hora de incidentes de la sesión de hoy de 4 a 7 P. M. a fin de ocupar

me de la materia a que ne he referido y que, por la razón que he dado, no pude tocar en aquella oportunidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En realidad el honorable señor Pradenas quedó inscrito para hacer uso de la palabra en la sesión a que ha aludido y no pudo hacerlo por falta de tiempo.

El señor **Estay**. — La verdad es que yo fui arrastrado a formular observaciones sobre el problema eléctrico en vista de los conceptos que había emitido el honorable señor Pradenas en sesión anterior, observaciones que hice en atención a que soy miembro del Directorio de la Compañía en representación de los intereses del Estado. De esta situación dejé constancia expresa.

Habría considerado una cobardía de mi parte no exponer la situación actual de este problema, por más que para mí haya sido muy doloroso herir, aunque sea aparentemente, los intereses de las clases populares, especialmente en época de crisis.

Como el honorable señor Pradenas va a replicar las observaciones que formulé, desearía que se me permitiera algunos minutos a continuación del señor Senador para contestar las observaciones que formulará Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se dejará inscrito al honorable señor Pradenas y a continuación al honorable señor Estay para que hagan uso de la palabra en la hora de incidentes de la sesión de 4 a 7 P. M.

Efectivamente, el honorable señor Pradenas, por acuerdo del honorable Senado, quedó inscrito para hacer uso de la palabra en la sesión del martes de la semana anterior y no hizo uso de su derecho accediendo a una petición de la Mesa que deseaba el pronto despacho de los asuntos de la tabla de primera hora.

El señor **Pradenas**. — Yo no he arrastrado a este debate al honorable señor Estay ni tampoco lo he nombrado para nada.

Por lo demás, creo que si el honorable señor Estay es consejero de la Compañía, mal llamada Chilena de Electricidad, es a la vez Senador de la República elegido por el Pueblo. En consecuencia, debe compren-

der que no sólo se debe al cargo de consejero que desempeña sino también al de parlamentario que debe velar por los intereses del pueblo especialmente, de la clase a que pertenezca el señor Senador.

Yo no he arrastrado a este debate al honorable señor Estay; dejo constancia de ello. Me he referido a situaciones de la Compañía de Electricidad que son muy anteriores a la época de la designación del honorable señor Estay para el cargo de consejero de ella.

El señor **Estay**. — He debido dar respuesta a las observaciones del honorable señor Pradenas.

Cada vez que ocupo algún cargo me prometo a mi mismo desempeñarlo en la forma más correcta posible. Es por esto que no creí de justicia dejar sin contestar las observaciones del honorable señor Pradenas sobre la Compañía Chilena de Electricidad.

Entiendo la situación del pueblo en la forma que siempre la he considerado, y no creo que influya en esto el hecho de que se trate de una compañía particular chilena o extranjera, como quiera llamarla el honorable señor Pradenas.

A este último respecto, debo decir que podré demostrar que si esa compañía no es más chilena, es exclusivamente por culpa de los propios chilenos. Al iniciar sus labores la Compañía, una tercera parte del capital era chileno, y esta proporción ha ido disminuyendo hasta quedar reducida a un 20 por ciento. ¿Esto se debe a qué? Al poco interés demostrado por los mismos chilenos para permanecer como accionistas de la empresa, a la poca remuneración que obtenía el capital invertido en acciones, etc. No sé a que puede atribuirse este hecho, pero la realidad es ésta.

No he venido aquí a defender el alza de tarifas. He presentado mi punto de vista frente a la situación comercial de la compañía, nada más. Y como lo que he dicho es lo que honradamente pienso, he creído de mi deber exponerlo ante el Honorable Senado. Además, pienso que planteando la situación en la forma que lo he hecho, le hago un servicio al pueblo. El pueblo vive

hambriento y miserable, y lo tenemos acostumbrado a que habite en pocilgas, se cubra con harapos y viaje colgando como racimo de las góndolas que hacen los distintos recorridos en la ciudad. Creo sinceramente que el pueblo debe reclamar un mejor servicio y un justo salario y si no es posible que esos salarios sean menoscabados si se considera la carestía de la vida, tampoco es admisible que empresas comerciales vendan sus servicios a precios por debajo de los costos.

Los trabajadores deben ganar como jornal por lo menos, lo que necesitan invertir en su locomoción y en otros gastos diarios.

Si el pueblo tiene esos gastos, justo es que, para responder a su exigencia de un servicio mejor, esté también mejor remunerado en sus labores.

Lo que hay es que, después del descenso de la moneda, no se ha buscado el equilibrio justo y se han aprovechado los industriales, los agricultores y alguna otra clase de gente, para seguir explotando al pueblo. Esta es la verdad, la realidad escueta. Pero yo no podré convenir en que las sociedades comerciales o las empresas, de cualquier orden que ellas sean, se conviertan en instituciones de beneficencia, para no vender en su justo precio los artículos o servicios que prestan.

El señor **Pradenas**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Walker**.— Creo que la hora de incidentes está agotada. Estamos dedicando las sesiones a incidentes, siendo que debemos tratar los proyectos que vienen después en el orden del día.

El señor **Estay**.— Pido perdón al señor Senador.

El señor **Walker**.— No me refiero a Su Señoría, sino a la prolongación de este debate, siendo que el honorable señor Pradenas está inscrito especialmente para tratar en la próxima sesión este mismo tema.

El señor **Pradenas**.— Pero yo deseo aprovechar la oportunidad para referirme a un punto a que ha hecho alusión el señor Senador.

Cree Su Señoría que aumentando las tarifas va a mejorar el servicio de locomoción, y yo invito al señor Senador, que es

consejero de la Compañía de Electricidad, a que veamos lo que sucede en la línea de Ñuñoa: se aumentó la tarifa, en virtud de un acuerdo ilegal o abusivo de la Municipalidad, y la Compañía, durante los primeros días, puso mayor número de tranvías, con lo cual hubo un pequeño desahogo; pero nuevamente los ha retirado, según parece, porque el público se aglomera y viaja como sardinas. No se ha obtenido, pues, ningún mejoramiento.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminados los incidentes.

El señor **Urrutia**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que, habiéndose prorrogado la hora sin el acuerdo del Senado, el orden del día no puede prorrogarse por igual tiempo.

El señor **Alessandri**.— Entiendo que se prorrogó la hora por acuerdo del Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se acordó prorrogar la hora por 10 minutos, hasta las 12,10.

El señor **Urrutia**.— Tal vez no estuve presente cuando se tomó ese acuerdo. Me pareció que no se había adoptado.

SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, IDENTIFICACION Y PASAPORTES.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Entrando al orden del día, corresponde tratar el proyecto que organiza los servicios de la Dirección General de Investigaciones e Identificación, que quedó aprobado en general y a cuya discusión particular nos corresponde entrar ahora.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario**.— "Artículo 1.º Los Servicios de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, son reparticiones civiles, dependerán directamente del Ministerio del Interior, y constituirán un sólo organismo denominado "Dirección General de Investigaciones e Identificación".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

Señor Presidente: ayer había quedado

con la palabra el honorable señor Schnake.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No, señor Senador. Se aprobó en general el proyecto y después se levantó la sesión.

El señor **Azócar**.— Nosotros manifestamos ayer que este servicio de investigaciones, a nuestro juicio, es un servicio técnico, y que como tal debe estar alejado por completo de la política.

Este servicio, que debe ser respetado, bajo muchos conceptos, se ha desprestigiado, debido a que se le ha corrompido con los manejos políticos. Los agentes de investigaciones no se nombran en atención a sus conocimientos especiales, sino considerando los servicios que hayan prestado a los distintos partidos que gobiernan.

Este Servicio de Investigaciones, además de tener el carácter de servicio técnico, está en relación con la administración de justicia, y todos sabemos que nada hay que corrompa más la justicia que la intervención de la política. De ahí que al organizar el Poder Judicial, en todas sus ramificaciones, debe procurarse un total alejamiento de la política.

En consecuencia, este servicio no debe depender del Ministerio del Interior, lo que es un absurdo si él dice relación con la administración de justicia. Ahora, si el Gobierno necesita de un cuerpo de policía preventiva, política, puede crearlo. Pero dejemos al Servicio de Investigaciones en el lugar que le corresponde.

Por estas consideraciones formularé indicación para que en el artículo 1.º se cambie la frase: "directamente del Ministerio del Interior" por esta otra: "directamente del Ministerio de Justicia".

El señor **Walker**.— La policía judicial, señor Presidente, es una de las ramas de que se compone el servicio de investigaciones en todos los países, incluso, por lo tanto, en el nuestro. Esta rama no es siempre la más numerosa.

Indudablemente que el servicio de investigaciones es un auxiliar necesario de la administración de justicia, y en este sentido se ha progresado en nuestro país, por que no hay duda de que los Servicios de Investigaciones son actualmente un auxiliar mucho

más poderoso de lo que eran hace veinte años: ahora tienen estos Servicios elementos de investigación de que no disponían antes. Pero es preciso no olvidar que esta es sólo una rama de las actividades de Investigaciones. Una de sus funciones importantes es la de prevenir los delitos y esta tiene aplicación cuando se trata de delitos contra la seguridad interior del Estado, cuando se puede alterar el orden público. Es el caso de repetir el axioma tan conocido de que gobernar es prevenir. Todo Gobierno, por débil que sea, tiene un servicio de informaciones para prevenir los atentados contra la seguridad pública y es por esto que siempre una rama de estos Servicios depende del Ministerio del Interior.

Por eso, creo que no es conveniente confundir uno de los aspectos de los Servicios de Investigaciones con el Servicio mismo, o sea, estimo que no conviene confundir la parte judicial de Investigaciones con la parte destinada a prevenir delitos y, entre ellos, los delitos contra la seguridad interior del Estado, cuya responsabilidad corresponde al Ministro del Interior.

Por las razones expuestas, siento no poder aceptar la indicación que se ha propuesto para que este Servicio dependa del Ministerio de Justicia.

El señor **Azócar**.— El artículo mismo establece que no es esta una Policía Preventiva y es necesario que de una vez por todas distingamos entre un servicio de Investigaciones o de Policía Preventiva. Esto es lo que nosotros queremos establecer y lo que se ha hecho en otros países.

Me extraña que el honorable señor Walker, que es jurista distinguido, no haga esta diferencia que le señala su misma erudición, que soy el primero en reconocer. En cuanto al axioma de que gobernar es prevenir, yo opongo el nuevo adagio de que **gobernar es persuadir**.— Un gobierno que está de acuerdo con la opinión pública, que persuade a esta opinión, no necesita de policía preventiva; pero si para mantener el régimen actual es necesaria la fuerza, quiere decir que este régimen es sólo transitorio, pues ningún gobierno se puede mantener durante mucho tiempo, como decía ayer, por medio de la fuerza, ya que fuerza da el po-

der sólo transitoriamente. Si hay necesidad de crear este servicio, en buena hora que se cree; pero, en todo caso, apartemos estas dos funciones. Se han hecho muchos sacrificios, se hacen muchos gastos inútiles, supérfluos; pero cuando se trata de administrar justicia se hacen pequeñas economías. Si queremos llamarnos un país civilizado y culto, que sigue el progreso mundial, debemos tener un Servicio de Investigaciones completamente ajeno a la política. En esta forma podría este Cuerpo cumplir con la misión que la sociedad le ha encargado y no, como decían ayer algunos señores Senadores, ser instrumento de persecuciones políticas y sociales, y que por serlo ha perdido su prestigio y ha llegado a tener—¿por qué no decirlo?— el odio del pueblo.

Queremos que este sea un Servicio respetable, como lo es en todas partes; un agente de Investigaciones es un funcionario respetado en todos los países. Basta ver las películas que a diario se exhiben en los teatros para darse cuenta del respeto que se siente por él. Hay respeto, cariño, consideración profunda por estos funcionarios. ¿Qué cosa tan distinta ocurre en nuestro país, donde se mira al agente de Investigaciones con cierto recelo, porque se le ha convertido—y esto es denigrante para el cuerpo de Investigaciones en un verdadero esbirro.— Por eso, desde estos bancos pedíamos ayer que se organizara en otra forma. El honorable señor Durán pronunció un elocuente discurso en que expuso los puntos de vista que tiene su Partido respecto a este servicio; igual cosa hizo el señor Schnake, en representación del Partido Socialista.

Pero aquí en todo hacemos política pequeña, y por eso no puede haber paz y armonía entre los dos bandos, porque mientras nosotros, cada vez que se discute un proyecto, queremos hacer lo que conviene al país, a la colectividad, en el otro bando se procede con política pequeña, que debería abandonarse de una vez por todas.

Deberían hacer un estudio, jurídico, técnico profundo, para dar, de una vez por todas, la organización que corresponde a la Sección de Investigaciones, pero se ha vuel-

to a lo de siempre, a la política pequeña, baja, de interés partidista, con lo que no se consigne otra cosa que el desprestigio del concepto de política. No hacemos política levantada, la gran política que busca la solución integral de los problemas, y por eso hay repudio para la política, porque el país espera que los problemas sean solucionados en la forma en que lo quiere la opinión pública.

Yo estoy cierto que si el honorable señor Walker aceptara que se hiciera una encuesta entre los miembros del Colegio de Abogados, el resultado sería que la mayoría sustentaría la tesis que estoy sosteniendo, porque en ese cuerpo de abogados y aún en la magistratura misma, lo que se quiere es que de una vez por todas se acabe la política en la Sección de Investigaciones.

En efecto, señor Presidente, hace pocos días leí un folleto escrito por uno de los Ministros que se ha especializado en estas materias, el señor Valdovinos, en que se señalaba la urgente necesidad de dividir las atribuciones de este organismo en policía de investigaciones, a nuestro juicio, debería depender del Ministerio de Justicia o del Poder Judicial, porque y esto lo saben todos los abogados que están en el ejercicio de la profesión, los mismos magistrados no tienen confianza en la Sección de Investigaciones y en algunas ocasiones han tenido que recurrir, para el esclarecimiento de un proceso, a otras organizaciones administrativas; de modo que han tenido que formar sus propios agentes. No tienen, señor Presidente—esto es el sarcasmo, el Poder Judicial, los Ministros o los Jueces que están haciendo una investigación, autoridad sobre los agentes de investigaciones.

Esto, señor Presidente, no debe interesar solamente a un grupo político determinado: es un problema nacional, que dice relación con lo más noble, con lo más trascendental en una organización social: la administración de justicia, y todavía de la justicia criminal. De ello depende la vida, la honra del hombre y de su familia. ¿No podemos, entonces, en este siglo de cultura, dejar siquiera que la evolución opere en tal situación y hacer lo que ella nos está indicando?

Pero nosotros obramos al revés: en cada

caso en que la evolución nos indica una solución, la rechazamos, detenemos la evolución, nosotros que nos llamamos los defensores del régimen democrático. Y después se dice que hay que ser evolutivo, que hay que aceptar sólo la evolución y no la revolución. Pero si en cada problema detenemos la evolución, lo que estamos haciendo es impulsar la revolución, porque se produce en el ánimo del pueblo una decepción profunda sobre el régimen evolutivo y la certidumbre de que no es capaz de solucionar cada uno de los problemas que se presentan. ¡Qué prestigio daría al Parlamento y a cada uno de sus miembros el que, cada vez que hubiera estos problemas, depusiéramos los intereses partidistas, que nos separan, y miráramos sólo los intereses generales, los intereses de la colectividad!

Los problemas técnicos deben ser solucionados sólo con criterio técnico y los problemas jurídicos, de acuerdo con la evolución, que es la que señala las soluciones con respecto a ellos.

Y es tal la decepción que se apodera de los espíritus, que hasta nosotros mismos estamos decepcionados de ocupar estos bancos, porque nada podemos hacer, nada podemos obtener y cuando algo se consigue son parchecitos que el país no alcanza a conocer.

Nosotros nos interesamos por la organización de la Sección de Investigaciones, porque nadie como el pueblo tiene una relación más directa con este servicio y es el que más sufre con su mala organización, como lo demostró el honorable señor Schnake.

Hay en el pueblo gritos y protestas contra este servicio y pide un Cuerpo de Investigaciones que sepa comprender y cumplir su noble misión; que los agentes no se conviertan en verdugos del pueblo, contra su propia voluntad, como muy bien lo demostró el honorable señor Schnake, por que hay ahí muchos hombres de sentimientos nobles y generosos que se sienten total y moralmente deprimidos cuando se les obliga a cometer atropellos y vejámenes en contra de la dignidad, de la personalidad humana.

Es necesario organizar esta Sección de Investigaciones en forma que sea un resguardo de la cultura, de la personalidad

humana y no siga tratando a nuestros obreros como animales, como bestias. Hay ligas para proteger a los animales de los malos tratamientos; pero nadie repara en esta institución que convierte a sus hombres en verdaderos verdugos, en flageladores del pueblo. Y cuando alguien conmovido, ha señalado a algún Juez esta situación, la respuesta ha sido: que quiere que yo haga, si ese servicio no depende de mí. Esos mismos jueces y ministros dicen que para terminar con estos abusos de la Sección de Investigaciones no hay más remedio que separar la política de este Servicio, convirtiéndolo en una Sección Técnica, haciéndola depender, de una vez por todas, directamente de los jueces; que sean estos funcionarios los que guíen esta Sección por el camino que le señala la justicia y no por el camino que le señala la política.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si me permite el señor Senador, ha llegado la hora en que el Senado debe constituirse en sesión secreta, conforme a un acuerdo anterior.

Me permito también prevenir al Honorable Senado que, a virtud de las disposiciones vigentes y habiéndose acordado discusión inmediata para este negocio, el proyecto deberá estar totalmente despachado al finalizar la sesión de la tarde; a la Mesa corresponde fijar la distribución del tiempo, lo que haremos en dicha sesión.

Se va constituir la Sala en sesión secreta.

Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 11.50 A. M.

Se reabrió la sesión a las 12 M.

CONSTRUCCION DEL PUENTE BÍO-BÍO, EN CONCEPCION

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión pública y la discusión general del proyecto sobre construcción de un puente sobre Bío-Bío.

El señor **Pradenas**.— Pido la palabra.

Los antecedentes que he podido reunir hasta este momento me obligan a pedir que la discusión de este proyecto quede para la sesión de la tarde.

El Honorable Senado debe tener presente que por la Ley número 3551, de 10 de marzo de 1930, el Congreso concedió la suma de

\$ 1.400.000 para construir este puente, como aporte del Fisco, siendo el capital total de \$ 2.000.00; en consecuencia, los particulares debían reunir \$ 600.000.00. Poco después, por ley número 5677, se concedió nuevamente un aporte fiscal extraordinario de \$ 800.000.00, con lo que tenemos \$2.200.00000. Como si todo lo anterior fuera poco, se discute ahora un proyecto para que el Fisco aporte una nueva cuota de \$ 1.550.000.00, con lo que tendríamos un total ascendente a \$ 3.750.000.00.

El señor **Azócar**.— Convendría saber si los particulares han aumentado su aporte en la misma proporción.

El señor **Pradenas**.— Desgraciadamente parece que no, porque el presupuesto primitivo que era de \$2.000.000, aparece elevado a \$ 5.000.000 a costa del Fisco.

Por otra parte, no tenemos conocimiento de si este capital es solamente nominal o si ha sido realmente cubierto por los particulares. Económicamente, no es la cuestión tal como la había planteado el honorable señor **Urrejola**, quien nos decía que los vecinos habían reunido fondos para aportar a la construcción de esta obra; en realidad, los particulares ha prohijado la idea, pero sin perder la perspectiva de un negocio y sus inversiones. Han formado una sociedad anónima que exige el interés de sus capitales. Yo digo, entonces, si los particulares han aportado \$ 600.000.00 y el Fisco va a aportar casi \$ 4.000.000, ¿por qué se va a cobrar peaje en beneficio de esa sociedad comercial?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Honorable Senador, Su Señoría plantea la cuestión en una forma curiosa, como si se tratara de un negocio nuevo. Si se hubiera empezado este asunto como Su Señoría lo plantea, necesariamente llamaría la atención y podría ser juzgado como lo hace el señor Senador. Pero en este caso durante medio siglo el Estado no se ha preocupado de este puente y los habitantes de Concepción, anhelando tener comunicación, la única posible con el terreno plano, reunieron una suma de dinero y recurrieron al Congreso solicitando una ayuda. El Fisco ayudó con un aporte de \$ 1.400.000 y Concepción contribuyó con \$ 600.000. Esta suma seguramente no signi-

fica gran cosa para el Estado, pero sí lo es para una ciudad modesta como Concepción, que necesitó reunir peso a peso este dinero, para poder tener una expansión, que es una obligación del Estado darle pero que éste no ha querido o no ha podido atender. El Congreso aprobó por unanimidad ese aporte Fiscal. Después, cuando se empezaron los trabajos, vino un alza juzgada extraordinaria por el Ministerio y se obtuvo entonces una ayuda especial de \$ 800.000.00 en forma absolutamente económica, porque triste es decirlo, para la provincia de Concepción no se envían los recursos indispensables.

Planteadas las cosas en este terreno, en que siempre ha habido un aporte efectivo de los habitantes de Concepción, despachó el Congreso ese aumento. Hasta aquí no se ve ninguna desproporción, deseo de lucro desmedido de quienes quieren que se una Concepción con Arauco. Hay que considerar la situación de Concepción: tiene una débil salida hacia Bulnes, pero todo lo que rodea a S. Rosendo hasta Penco, está circundado de montañas. La única posibilidad de expansión plana es hacia Arauco. Este esfuerzo de Concepción para salvar un río de 18 cuadras de ancho para unirse con Arauco y la zona carbonífera, es digno de ayuda. Concepción, que es un núcleo universitario y una ciudad que se está desarrollando en forma digna de hacer notar, no tiene cómo comunicarse con Arauco, con Lota, con toda la región carbonífera. El Congreso estimó conveniente la realización de esa obra y ayudó a ella económicamente.

Pero por error de los planos del Gobierno, no se dió al puente el largo necesario y los tramos pegados a Concepción, donde se construyó el malecón, fueron derribados por las creces del río en el invierno. El Gobierno estimó oportuno salvar esta dificultad producida por errores de sus planos y ha enviado a la Honorable Cámara de Diputados un proyecto para terminar esta obra. La ciudad de Concepción ha contribuído a ello con una parte y el Gobierno, considerada el alza desmedida que han alcanzado los materiales y obra de mano, estima necesario ayudar con 1.550.000 pesos, pero no admite nuevas peticiones de los

contratistas, ya sean por alza del valor de los materiales, por casos fortuitos o lo que sea. Los contratistas aceptan esto y aceptan también disminuir el plazo de su concesión de veinticinco años a dieciséis, y que el peaje lo fije definitivamente el Presidente de la República, peaje que será tanto más moderado cuanto más pequeño sea el aporte de capital de la Sociedad.

¿Es, entonces del, caso decir: ojalá lo hubiera hecho todo el Fisco; el aporte particular ha sido muy poco, etc.? Todo esfuerzo de los ciudadanos para hacer una obra de mejora y bien público es respetable, tanto más en cuanto se refiere a Concepción, donde los capitales son escasos.

Cuando yo era Diputado supe de los esfuerzos que significaba a los vecinos de Concepción reunir estos cientos de miles de pesos. Y si este esfuerzo de los hijos de Concepción es digno, y razonable lo que quieren, yo creo que deben tomarse las realidades...

El señor **Azócar**. — ¿Me permite, honorable colega?

El señor **Urrejola**. — (don José Francisco). — Con mucho gusto.

El señor **Azócar**. — Ya que Su Señoría dice que deben tomarse las realidades, como aquí se trata de negocio...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — No es un negocio, sino que se trata de una obra pública.

El señor **Azócar**. — No uso la palabra negocio, en este caso, con la acepción que ha creído entender Su Señoría, no quiero decir que Su Señoría esté patrocinando un negocio.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — No me llegaría, tampoco.

El señor **Azócar**. — Se trata aquí de una cuestión que hay que mirar desde el punto de vista comercial...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — En cuanto al peaje.

El señor **Azócar**. — Y yo presentaría este caso. Supongamos que se trata de un negocio particular en que uno de los socios aporta un millón de pesos y cantidad menor el otro. Por razones distintas el primer socio ha debido ir aumentando su capital invertido, en forma que ya no guarda proporción con el aporte del otro socio. El so-

cio mayor dirá: muy bien, ya que Ud. tiene un pequeño capital solamente en el negocio, le devuelvo a Ud. su capital y yo me encargaré de ejecutar la obra.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Su Señoría parece que creyera que se trata de una sociedad que existe entre particulares y el Fisco. Su Señoría está planteando un sofisma. Aquí no se trata de una sociedad, no hay sociedad, como Su Señoría lo supone, entre el Fisco y los hijos de Concepción. Discurre Su Señoría sobre una base falsa.

El señor **Schnacke**. — ¿Quién puso los \$ 600,000?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — La provincia de Concepción.

El señor **Schnacke**. — Entonces, en lugar de mantener esta situación, ¿por qué no se devuelve el dinero a Concepción?

El señor **Urrejola**. — ¡¡Magnífico sería!! Eso sí que ello constituiría el funeral del puente.

El señor **Prádenas**. — ¿Está seguro el honorable señor Urrejola que la Compañía ha aportado el dinero?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo le contestaría a Su Señoría con esta pregunta: ¿Está seguro Su Señoría que no lo ha aportado?

Yo no me preocupo jamás de lo que hacen los particulares. Si ha habido o no aporte de los particulares es cosa que incumbe al Ministerio. Mis representados no me han impuesto de los detalles del asunto.

El señor **Azócar**. — Yo pregunto, qué le conviene más a Concepción, ¿separarse de esta sociedad particular que ha aportado \$ 600,000, para ejecutar la obra, y abandonar la obligación de imponer a su favor un derecho de peaje sobre el puente, peaje que gravitará durante 16 años sobre el pueblo, o mantener esa sociedad y por lo tanto el peaje?

¿Por qué no suprimimos el peaje? Si el Estado está dispuesto a aportar 4 millones de pesos, que aporte \$ 600,000 más y se ejecuta la obra sin necesidad del concurso particular y sin esta contribución odiosa y onerosa para Concepción.

El señor **Urrejola**. — No me suponga Su Señoría que estoy diciendo necedades.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor **Azócar**.—El señor Urrejola que se olvida de los años que tiene y se deja llevar por los nervios, es quien abandona la calma.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Su Señoría también se deja arrastrar por los nervios. Todos tenemos derecho a ocurrir con lógica.

El señor **Schnake**.—El problema que plantea el honorable señor Azócar, es bien simple. Este proyecto se inició con la cantidad de \$ 2.000.000, \$ 1.400.000 que aportó el Fisco y 600.000 pesos que ha aportado Concepción; en seguida, se hizo un aporte fiscal de 800.000 pesos y, en virtud de él, se bajó el plazo de la concesión a la sociedad particular, de 25 años a 20 años.

En el proyecto actual, dicho aporte es de un millón 550 mil pesos, y se propone rebajar la concesión, de 20 a 17 años.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Dieciséis años.

El señor **Schnake**.—O sea, el Fisco hace un aporte igual al doble del que hizo hace dos años.

En resumen, se trata de una obra que importa más o menos 4 millones, 950 mil pesos, con un aporte particular de 600.000 pesos, hecho por una sociedad, y en virtud de este aporte se le da la explotación y concesión del puente durante 16 años.

Ahora bien, para apreciar esta cuestión en todo su alcance, hay que considerar la situación de Concepción, y cuyas únicas vías de comunicación con Arauco, no son otras que este puente y el del ferrocarril, que es particular.

Nosotros no nos oponemos a que el puente se construya lo más rápidamente posible; pero nos parece raro el criterio del señor Ministro, de aceptar para el Gobierno todo el perjuicio que han irrogado las creces del río Biobío, y el encarecimiento del material... Por lo demás, con la experiencia que se tiene de todos estos negocios, estamos ciertos de que dentro de seis meses o un año, se volverá con un proyecto de ley, sumamente necesario, imprescindible, para que el Estado preste o haga otro aporte de otros 500 mil pesos o de un millón de pesos más, a fin de poder dar remate a estas obras.

Lógico es entonces, para impedir todos estos inconvenientes, incluso la mala inter-

pretación que se pueda dar a este aporte que han hecho particulares, con muy buena intención, pero que la maledicencia puede explotar, para hacer obras de que no se había preocupado el Gobierno, que se entreguen todas estas construcciones al Estado, lo cual puede hacerse en forma muy sencilla, aumentando la suma consultada en este proyecto, con la cantidad que han agregado los particulares o sea, elevando la suma a dos millones 100 mil pesos. Esto es lo que nosotros proponemos.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—Puede continuar el honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Las observaciones del honorable señor Schnake pueden tener mucha base; pero si se aceptara su proposición, ello importaría el funeral del puente, porque cualquier cambio en la situación actual, significaría el atraso de un año en la terminación de la obra y por consiguiente dejarlo entregado a la acción de las creces del río en el próximo invierno.

El señor **Schnake**.—¿Me permite?

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Ruego a Su Señoría que no me interrumpa.

El señor Senador ha querido dar a este proyecto un carácter especial, ha hablado de que es necesario impedir la maledicencia, pero realmente, lo que daría margen a maledicencias sería el no despacho de un proyecto que consulta una obra indispensable para una provincia que no es Santiago; para la capital, millones, para Concepción, no se puede dar nada.

Los antecedentes mismos del proyecto están demostrando que no se vendrá de nuevo por ningún motivo a pedir nuevos fondos. Ahora se trata de remediar la obra del tiempo, pues durante el pasado invierno, que fué uno de los más crudos, se destruyó toda la parte de la rivera junto a la ciudad de Concepción.

El señor **Lira Infante**.—Pido que se prorogue la hora hasta las 12 1/2.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedará acordada la prórroga de la hora hasta las doce y media.

Acordado.

El señor **Urrutia**.—Permítame el señor Presidente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Con la venia del honorable señor Prádenas, que está con la palabra, puede usar de ella Su Señoría.

El señor **Urrutia**.—El puente no se pudo construir en época pasada porque significaba un desembolso de seis u ocho millones de pesos, gasto que el Fisco no podía afrontar, y encontró el medio de construirlo, por particulares, con la ayuda fiscal, según planos confeccionados conforme a las especificaciones de la Dirección de Obras Públicas, del Ministerio de Fomento, con este detalle importantísimo: que las fundaciones debían tener la resistencia necesaria para soportar un puente de concreto de doble vía que se construiría en definitiva, cuando terminara la concesión; ya que es sabido, que la super estructura se va a construir de madera.

Seguramente, cuando termine la concesión, la madera estará en mal estado y entonces el Fisco aprovechará las fundaciones para construir el puente de concreto, de doble vía, de acuerdo con los planos.

De ahí es que el costo que parece excesivo, consulta fundaciones que van a ser definitivas. En esa época se habló también de que el puente fuera construido directamente por el Fisco, pero como expresé hace un momento, ello no fué posible.

Concurro, pues, con el honorable señor Urrejola en que no sería justo dejar a la ciudad de Concepción sin esta obra, que es indispensable, pero, entre no tener puente y tener uno de madera, los habitantes prefieren, naturalmente, esto último. Sin embargo vuelvo a insistir en que si hubiera algún procedimiento para que el Fisco se hiciera cargo de la construcción del puente inmediatamente, se debería aceptar, pero no hay razón alguna para suponer que ese procedimiento será aceptado por la Dirección General de Obras Públicas. Es urgente solucionar esta situación por que el río con el caudal de sus aguas, dificulta e impide los trabajos desde Mayo hasta diciembre, y los únicos meses en que se puede hacerlos en el Biobío, en los alrededores de la ciudad de Concepción, es generalmente, desde mediados de Enero, hasta los primeros días de mayo, en aquellos años que no llueve en el Otoño, así que cualquier retardo en la discusión de este proyecto

significaría, por lo menos, un año de atraso en la construcción. Y, por otra parte, cualquier trabajo que se haga en estos meses por los contratistas actuales, o por los que están a cargo de la obra, no es perdido porque en todo caso serán aprovechados aunque el puente se construya de cemento armado, por el Fisco.

Por lo tanto, sólo veo en esta discusión una cuestión grave: el atraso en el despacho del proyecto no beneficia a nadie, y perjudica a la ciudad con un retardo de un año.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Puede continuar el honorable señor Prádenas.

El señor **Rivera**.—Si me permite el señor Prádenas...

El señor **Prádenas**. — Con mucho gusto.

El señor **Rivera**.—En esta discusión hay una cuestión, que es la siguiente: Algunos honorables Senadores opinan que habría mayor conveniencia para el Estado en que éste aportara una mayor suma y se hiciera cargo de la deuda, eliminando así los derechos de particulares, establecidos, de acuerdo con leyes anteriores, en el contrato. Probablemente tengan razón los honorables Senadores, y habría que estudiar este problema con mayor detenimiento; pero me asalta una duda, y es ésta: fuera de que esta modificación provocaría una larga discusión, y con eso se retardaría la ejecución de la obra en un año más, sería necesaria una ley de expropiación, porque tendrían que expropiarse a los dueños de la sociedad, los derechos que tienen, por causas de utilidad pública, naturalmente, como lo dispone la Constitución Política del Estado. Pero estamos en un período extraordinario de sesiones que se va a clausurar pronto, y no se ha incluido en la Convocatoria un proyecto de expropiación de un bien determinado, como éste.

El señor **Schnake**.—¿Me permite una interrupción corta, Su Señoría?

El señor **Rivera**.—La interrupción me ha sido concedida a mí y voy a terminar.

En tal situación, se me ocurre que no puede despacharse un proyecto distinto del que está incluido en la Convocatoria.

Si las observaciones que se hacen o si la conveniencia pública aconseja que se vaya

por el camino que proponen los honorables Senadores, no habría inconveniente en hacerlo, porque el puente no estará terminado este año y se podría despachar un proyecto de ley, con el estudio debido, de expropiación del derecho o del bien de la sociedad particular interesada, mediante, por supuesto, el pago respectivo, a justa tasación de peritos.

De manera que el punto de vista de los señores Senadores no se estorbaría con el despacho de este proyecto: podría contemplarse en un nuevo proyecto de ley, lo que ellos creen que aconseja el bien público, y así no se estorbaría la ejecución de la obra, estorbo que significaría un gran perjuicio para los habitantes de esa región.

La medida que se aconseja puede ser muy buena; a primera vista lo parece, y reúne todas las conveniencias que se indican; pero estamos apremiados por la materialidad del tiempo y rogaría a los señores Senadores que no insistieran en este punto que, además del tropiezo que significaría para la ejecución de la obra, presenta un aspecto de carácter constitucional, que llevaría a largas discusiones sobre si en este período extraordinario podría o no discutirse una cuestión distinta a la incluida en la convocatoria.

Llamo la atención de mis honorables colegas, sobre estos aspectos del problema, para que no insistan en sus propósitos, en aras del deseo de esa región que reclama este puente.

El señor **Schnake**.—El punto nuevo que plantea el honorable señor Rivera, referente a la expropiación, no existe en este caso y, si existe, hay un precedente que viene a salvar la dificultad.

Lo que se expropiaría, sería la concesión que se dió a la sociedad por la primitiva ley: ese es el bien que tiene la sociedad y no el puente.

Pues bien, por la segunda ley que concedió fondos, se le expropió a la Sociedad, 5 años en la explotación del puente; y cuando se dice que en esta otra ley, se rebaja de 20 a 17 años...

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—A dieciséis.

El señor **Schnake**.—A dieciséis años el plazo de la concesión, se le expropiaron otros tres años de la concesión.

El señor **Rivera**.—Está equivocado Su Señoría.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Y la construcción y la inversión hecha.

El señor **Schnake**.—Esa pertenece al Estado.

El señor **Pradenas**.—Reclamo de mi derecho, señor Presidente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—El honorable señor Pradenas, ha reclamado de su derecho. Puede continuar Su Señoría.

El señor **Pradenas**.—Quiero levantar el cargo hecho por el honorable señor Urrejola, de que en este asunto hay maledicencia.

El señor **Urrejola** (Don José Francisco).—Fueron palabras del honorable señor Schnake. Yo dije que no puede ser objeto de maledicencia lo que significa el esfuerzo de los hijos de Concepción.

El señor **Prádenas**.—Comprendo la pasión que pone en este asunto Su Señoría, porque es hijo de esa región, es su representante y conoce sus necesidades. Esto lo reclaman las dos provincias desde hace muchos años y constituye una aspiración de progreso para ellas. Pero para hacer algo bueno y práctico, no demos rienda suelta a nuestro sentimentalismo, sino pesemos con serenidad el pro y el contra, hagamos números sobre el proyectado puente de Biobío...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Este proyecto ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Prádenas**.—Sin informe de Comisión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Entonces no era mío el sentimentalismo.

El señor **Prádenas**.—Lo que yo quiero decir es que siempre en esta cuestión se han invocado razones sentimentales, y por ello es que el puente se está construyendo desde el año 30, fecha en que se dictó la primera Ley sobre el particular.

Por lo demás, es menester que se nos reconozca el derecho que tenemos de cautelar conforme a nuestro criterio, los bienes nacionales y contribuir a que las Leyes que se dicten, vayan a beneficiar a la colectividad y no a grupos de personas, por muy respetables que éstas sean.

La verdad es que hubo que recurrir a

una ley especial, para barrenar las sobrias disposiciones de la Ley 4621, sobre autorización a particulares para construir puentes, y se fijó en 25 años el plazo de concesión de cobro de peaje, en circunstancias que la citada ley establece que, tratándose de puentes particulares, las tarifas de pontaje serán fijadas en un interés que no exceda del 10 por ciento y una amortización acumulativa del 3 por ciento. Además, conforme a la disposición de la misma ley, se establece que transcurrido el plazo que señala el artículo anterior para la amortización del capital invertido, las obras pasarán a propiedad de Estado y el concesionario no tendrá derecho a pago o indemnización de ninguna especie.

Según cálculos que se han hecho a petición mía, con el 10 por ciento de interés y una amortización del 3 por ciento, se cubrirá su valor total en más o menos 15 años, pasando en consecuencia, a poder del Estado. Entonces, pasado este tiempo, si se sigue efectuando el pago, se va a beneficiar al grupo que ha constituido la sociedad comercial. Hay que advertir que en el primer caso el dinero para la construcción total de la obra debe ser aportado por los particulares.

Por otra parte, el señor Senador incurre en error al creer que es necesaria la dictación de una ley especial para los efectos de la expropiación. El artículo 7.º de la ley 4621, sobre construcción de puentes particulares establece lo siguiente:

Artículo 7.º El Fisco podrá adquirir la propiedad de la obra en cualquier tiempo, pagando al concesionario el valor de ella, aumentado en un diez por ciento y previa deducción de las sumas amortizadas”.

De manera, pues, que esta disposición faculta al Estado para expropiar la concesión cuando lo estime conveniente y en cualquier tiempo.

Por otra parte, necesito saber si en el Ministerio de Fomento se ha integrado la suma o se ha invertido el capital aportado por la sociedad formada en Concepción. A este respecto, deseo saber con cuánto ha contribuido la sociedad para la ejecución de las obras ya realizadas.

Nuestro anhelo es que si el aporte es reducido, pague el Fisco ese dinero, termine él la obra y se elimine todo cobro por trán-

sito sobre él. Así será una obra de positivos beneficios para las provincias ya citadas.

En vista de estas razones, solicito que la discusión de este proyecto se postergue para la sesión de la tarde para constatar si se ha integrado en áreas fiscales la suma a que me he referido o bien para buscar otro medio que beneficie directamente y sin mayor gravamen a las provincias de Arauco y Concepción.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Aceptaría el señor Senador que se aprobara en general el proyecto dejando pendiente su discusión particular para la sesión de la tarde?

El señor **Azócar**. — Hay derecho para solicitar que este proyecto se estudie más detenidamente.

Por mi parte, he recibido peticiones de muchos sectores del pueblo de Concepción a fin de que haga valer las mismas consideraciones que han expuesto los honorables Senadores señores Pradenas y Schnake; de manera, que no es cuestión de que vamos a estorbar el despacho de este proyecto.

A los diputados por Concepción se les pidió que hicieran estas mismas observaciones; pero se declaró la suma urgencia para el despacho del proyecto, y por la situación reglamentaria ellos se vieron en la imposibilidad de formular la indicación correspondiente a fin de obtener lo que hemos expresado.

De modo que este no es un problema de carácter parlamentario, es un problema planteado en la ciudad de Concepción, y esa ciudad en estos momentos está atenta a su resolución.

Estas ideas, lo repito, no son nuestras, nacen del mismo pueblo afectado por esta construcción.

Nosotros estamos velando por la conveniencia general y si hay que sacrificar algún interés particular, debemos sacrificarlo. El Estado se coloca en una situación especial con este proyecto. Está mendigando un pequeñísimo capital y todavía no se sabe, como dice un honorable Senador, si ese capital se ha aportado.

Debemos partir del supuesto de que se haya aportado este pequeño capital, que es fundamental para el cobro de peaje por una serie de años, y me parece que mantener el derecho de peaje, por un aporte de 600,000

pesos, es un error, es imponer una contribución odiosa a toda esa región.

Recuerdo que cuando se estableció el peaje en el Camino Plano de Viña del Mar, hubo una protesta general en Valparaíso y en Viña del Mar, y después de dos años se derogó el cobro de ese derecho, porque era una contribución que se hizo impopular, contraria a los principios de justicia; mucho más lo será en este caso en que se trata de una obra necesaria e indispensable, pues hay que comunicar una región con otra, hay que mandar los elementos de subsistencia al otro lado del río y si éstos elementos tienen que pagar contribución de pontaje este impuesto significa un encarecimiento de la vida.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—¿No cree Su Señoría que es preferible pagar ese derecho a no poder pasar el río?

El señor **Azócar**. — Estamos estudiando este problema desde el punto de vista de la justicia y con el propósito de servir los intereses generales de Concepción. El Estado ha manifestado estar dispuesto a hacer un sacrificio por cuatro millones de pesos.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ha llegado la hora.

Se me informa que este proyecto está en la tabla de fácil despacho, de la sesión próxima; en ella continuará su discusión.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 12.35 P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

